



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA
JUEZA



Causa No. 001-2021-TCE

CARTELERA VIRTUAL - PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

AL PÚBLICO EN GENERAL SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 001-2021-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA No. 001-2021-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 05 de enero de 2021. Las 18h51.-

VISTOS.- Agréguese a los autos el informe de realización de sorteo de causa jurisdiccional y el Acta de sorteo No. 001-04-01-2021-SG de 04 de enero de 2021 de la causa signada con el número 001-2021-TCE.

ANTECEDENTES:

1. El 02 de enero de 2021, a las 14h43, ingresó en Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un (1) escrito en diez (10) fojas y en calidad de anexos treinta y un (31) fojas, suscrito por el abogado Jimmi Román Salazar Sánchez, Director Ejecutivo Nacional (E) del Movimiento Político Justicia Social, Listas 11 y por la abogada Geraldine Martín Arellano, mediante el cual, interpone "**...RECURSO SUBJETIVO CONTENCIOSO ELECTORAL contra la Resolución No. PLE-CNE-10-29-12-2020, de 29 de diciembre de 2020...**" (fs.1 a 41 vta.)

2. Secretaría General asignó a la causa el número 001-2021-TCE y en virtud del informe de realización de sorteo de causa jurisdiccional y del Acta de sorteo No. 001-04-01-2021-SG de 04 de enero de 2021, se radicó la competencia en la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, conforme razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral. (fs. 42 a 44)

3. El expediente físico fue recibido en el despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera el 04 de enero de 2021, a las 16h42, en un (1) cuerpo contenido en cuarenta y cuatro (44) fojas, conforme razón sentada por la magíster Jazmín Almeida Villacís, Secretaria Relatora de este Despacho.(f. 45).

Con estos antecedentes y previo a proveer lo que en derecho corresponda, dispongo:

PRIMERO.- Al amparo de lo previsto en el inciso tercero del artículo 245.2 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia y artículo 8 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, el Consejo Nacional Electoral, en el plazo de dos (2) días contados a partir de la notificación del presente auto, **remita en original o copia certificada el expediente íntegro, debidamente foliado y en orden secuencial con inclusión de los informes de las direcciones o unidades administrativas que correspondan**, relacionado con la expedición de la



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA
JUEZA



Causa No. 001-2021-TCE

Resolución No. PLE-CNE-10-29-12-2020, de 29 de diciembre de 2020 adoptada por el Pleno del Consejo Nacional Electoral.

SEGUNDO.- Téngase en cuenta la designación y autorización a la abogada Geraldine Martín Arellano como patrocinadora del señor Jimmi Román Salazar Sánchez; así como las direcciones de correo electrónico: geralmartin@hotmail.com; grouplaw.cia@hotmail.com; _____ y, abg.jimmisalazars@outlook.com para la notificación del presente auto y de todos aquellos que en lo posterior se provean en esta causa.

TERCERO.- A través de Secretaría General de este Tribunal, asígnese casilla contencioso electoral al recurrente conforme solicita, previo el trámite correspondiente.

CUARTO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

a) Al abogado Jimmi Román Salazar Sánchez, Director Ejecutivo Nacional (E) del Movimiento Político Justicia Social, Listas 11 y abogada patrocinadora, en las direcciones de correo electrónico: geralmartin@hotmail.com; grouplaw.cia@hotmail.com; _____ y, abg.jimmisalazars@outlook.com, señaladas para el efecto.

b) Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su Presidenta, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, en la casilla contencioso electoral No. 003 y en los correos electrónicos secretariageneral@cne.gob.ec; santiagovallejo@cne.gob.ec; enriquevaca@cne.gob.ec y dayanatorres@cne.gob.ec

QUINTO.- Actúe la magíster Jazmín Almeida Villacís, Secretaria Relatora de este despacho.

SEXTO.- Publíquese el contenido de este auto en la cartelera virtual-página web www.tce.gob.ec del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE”.- F) Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.- Quito, D.M., 05 de enero de 2021

Mgr. Jazmín Almeida Villacís
SECRETARIA RELATORA

